

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	2019-00170
Demandante	Bancamia S.A.
Demandado	Rafael Rohatan Zapata
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora solicitud corrección – da respuesta a solicitud – contestación Curador Ad Litem
Sustanciación	048

Se incorpora escrito allegado a esta judicatura el día 02 de marzo de la cursante anualidad, suscrita por el abogado de la parte actora, solicitando el impulso del proceso frente al memorial allegado el 04 de diciembre del año 2019, en cuanto a la corrección del auto que libra mandamiento de pago dentro del proceso de marras.

Revisado el expediente, se le significa al togado que, por auto del 10 de diciembre de ese mismo año, fue corregido el yerro por parte del despacho, enmendándose así, el número de la tarjeta profesional del Dr. Juan Camilo Saldarriaga Cano.

Por otra parte, se incorpora la contestación de la demanda por la Curadora Ad Litem Dra., Yenifer Paola Ruiz Piedrahita, allegada a este despacho el día 05 de marzo de los corrientes.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **018** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **marzo** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria